

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE
PROVEEDURIA No. 03929

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES:	ANIBAL GALILEO BERMUDEZ BERMUDEZ	SOLICITUD No.:	63
N.I.T. :	11083110731013	TEL:	2253-2199
		FECHA	19/05/2015

Ruego a Ustedes se sirvan entregar en según dos entrega Inmediata días hábiles después de recibir la presente orden de compra en este hospital.

DEPENDENCIA SOLICITANTE	FORMA DE PAGO
LABORATORIO CLINICO	CREDITO

REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
30106736	Solución de Dextrosa 100 gramos, para prueba de tolerancia a la glucosa, presentación frasco de 300ml, marca Dextrol origen: El salvador, Vence 01/2017 Tiempo de entrega: inmediata despues de recibir orden de compra	40.000	C/U	\$3.00	\$120.00
30104636	Frasco para hemocultivo para adulto caldo de tripticasa soya con polianetolsulfonato de sodio bióxido de carbono al vacío frasco con 45 ml-60ml de medio, representaron frasco de 50 ml, marca Arquisa, origen: Guatemala, vence 06/2017, tiempo de entrega 10 días hábiles despues de recibir orden de compra	20.000	C/U	\$4.52	\$90.40
30101672	Reactivo de oxidasa en ml NN.NN tetrametil 1-4 fenilenimoniodicloruro, presentación: frasco de 25 ml marca Arquisa, origen Guatemala, vence 01/2019 tiempo de entrega, inmediata despues de recibir orden de compra	1.000	C/U	\$35.00	\$35.00
				PASA.....	\$245.40

TOTAL EN LETRAS			PASA.....
SON:			
FONDOS			
DESTINO			
<small>NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN LA HOJA ANEXA.</small>			
TRAMITO	AUTORIZO	ES CONFORME	
 ENCARGADO DE COMPRAS LIC. FLOR ELIZABETH BENITEZ CHAVEZ	 SUB-PROVEEDOR DR. JOSE VICENTE ROVIRA GUZMAN	 SUMINISTRANTE Antonio Canenquez	
CUADRUPLICADO: Proveeduría			

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución